



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 489-2014-PR-GR PUNO

PUNO, 09 SEP 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 977-2014-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN PARA ACCIONES CONCILIATORIAS CON CONSORCIO FRANCISCANO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, en mérito a la última reunión de Directorio de Gerentes, se dispone la proyección de resolución que autoriza la representación del Gobierno Regional Puno, al Procurador Público Regional Abog. Rodolfo Gilmar Chávez Salas, con la finalidad de que pueda asistir a la Audiencia para Conciliar impulsada por el Consorcio Franciscano, en el Centro de Conciliación Virgen de la Candelaria - Puno;

Que, según la Primera Invitación para Conciliar, Exp Nº 090-2014, el Consorcio Franciscano, representado por don César Cárdenas Vargas, ha solicitado conciliación extrajudicial, en la búsqueda de una solución común al problema que tiene con respecto a la nulidad y/o ineficacia de la Resolución Gerencial Regional y otorgamiento de Acta Definitiva de Recepción de Obra, en la ejecución de: Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado (Estación de Bombeo, Líneas de Impulsión) de la ciudad de Juliaca, San Román Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al ABOGADO RODOLFO GILMAR CHÁVEZ SALAS, PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL, para que en representación del Gobierno Regional Puno, asista a la Audiencia de Conciliación Extrajudicial, impulsada por el CONSORCIO FRANCISCANO. Para efectos de la presente resolución, se deberá notificar al autorizado todos los actuados del expediente que consta de ciento sesenta y uno (161) folios.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Firma]
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL